

REF.: SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO,

0 5 ENE 2018

OFICIO CIRCULAR Nº 9 1 4

A todas las administradoras generales de fondos

Esta Superintendencia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3°, letras d) y g), y 4° letra d), ambos del D.L. N°3.538 de 1980, y el artículo 2° de la Ley que regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales aprobadas por el artículo 1° de la Ley N°20.712 de 2014; y, a su vez, con el objeto de contar con mayores antecedentes para efectos de determinar la información mínima que, conforme al artículo 18 de esta última ley, deberá ser difundida por la administradora, lo que tendrá directa relación con el tipo de inversionista que participa de la propiedad de los fondos; ha estimado pertinente requerir a las administradoras generales de fondos la siguiente información del Registro de Aportantes de los fondos gestionados por aquéllas:

- 1. Rut del cliente persona natural o jurídica, o en caso de extranjeros, pasaporte u otro número o código de identificación;
- 2. Nombre completo o, en caso de personas jurídicas, razón social;
- 3. Género:
- 4. Dirección completa;
- 5. Número de teléfono de contacto;
- Saldo del cliente al 31/12/2013, incluidos los aportes y rescates efectuados ese día, en pesos chilenos;
- 7. Saldo del cliente al 31/12/2015, incluidos los aportes y rescates efectuados ese día, en pesos chilenos; y
- 8. Todos y cada uno de los aportes y rescates efectuados por el cliente para el período comprendido entre el 1/1/2014 y el 31/12/2015, ambas fechas inclusive.

La información deberá ser remitida en formato XML, a través del módulo SEIL (Sistema de Envío de Información en Línea) disponible en el sitio web de este Servicio, a más tardar el día 30 de abril de 2016, siguiendo las especificaciones técnicas contenidas en el archivo XSD disponible para ser descargado en ese mismo módulo.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilla: 2167 - Correo 21

www.svs.cl



VIGENCIA

fecha.

Las instrucciones impartidas por el presente Oficio Circular rigen a contar de esta

CARLOS PAVEZ TOLOSA, CHILE SON SUPERINTENDENTE